

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea Cundinamarca, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2022-0005, Ejecutivo de alimentos de EMPERATRIZ CONTRERAS AGUILAR contra HECTOR GERNEY MEDINA BUSTOS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se reconoce personería a la sociedad INMOJURIDICA SANTAFE SAS y a su delegada, la Doctora DELIN CATALINA ROJAS RODRIGUEZ, para actuar en nombre, representación y defensa del aquí ejecutado, señor HECTOR FERNEY BUSTOS MEDINA, con las facultades y para los efectos en los que le fue conferido el mandato.
2. Por Secretaría compártase el expediente digital con la apoderada del aquí ejecutado de manera inmediata.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8564f358d0a847d53fff0fb1d57806f9a95a5e83806f786d6faff8cdf1803b**

Documento generado en 11/12/2023 04:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>